



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121095/
STP059-2022**

CUI 11001020400020210257300
ÓSCAR ANTONIO PEÑA PINEDA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiocho (28) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, mediante providencia del catorce 14 de enero de 2022, **RESOLVIÓ DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela instaurada por **ÓSCAR ANTONIO PEÑA PINEDA** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. Al trámite se vinculó al Juzgado 27 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá “La Picota”, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y a las partes e intervinientes en el proceso penal rad. 110013107007-2009-0004000, incluyendo al juzgado que en primera instancia conoció del proceso penal seguido contra el demandante. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al Señor **JUAN OCTAVIO BEDOYA LOPEZ** víctima, a su apoderado si lo hubiera, al doctor **MARIO WILLIAM BERRIO RUBIO** Defensor de Oscar Antonio Peña Pineda dentro del proceso penal rad 11001310700720090004000 y demás interesados en el asunto.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Adjunto copia del mencionado fallo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co